

Proceso: Verbal de Responsabilidad Contractual.
Radicado N° 08001405300620200025201
Demandante: NANCY ESTHER ZUÑIGA AHUMADA.
Demandados: BANCO BBVA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 04 de marzo de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el N° 08001405300620200025201 impetrado por NANCY ESTHER ZUÑIGA AHUMADA contra del BANCO BBVA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.; informándole, que se encuentra pendiente por admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 25 de febrero de 2022 dictada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA -

SÍRVASE PROVEER.

**SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe que antecede, y por ser procedente el despacho dispone:

PRIMERO: ADMÍTIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia del 25 de febrero de 2022 dictada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, dentro del proceso verbal incoado por NANCY ESTHER ZUÑIGA AHUMADA contra BANCO BBVA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído vuelva al Despacho el expediente para seguir el trámite de esta alzada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA**